

Núm. 118

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 18 de mayo de 2011

Sec. IV. Pág. 55257

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16507 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

D/ña. María Victoria Basanta Eiras, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente, se hace saber, que en el procedimiento concursal 0000036/2010, seguido a instancias del Procurador/a Don/ña. José Luis Ojeda Delgado, en nombre y representación de D./Dña. María del Pino Méndez Suárez, se ha dictado auto el día 9 de octubre de 2010, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de Dña. María del Pino Méndez Suárez con DNI 78459230C, el que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de Voluntario.

Se designan como Administradores del concurso a: D/ña. José María Gómez Guedes, como Abogado.

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda; Intervención.

Llámese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 6.3 del Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y concursal, por el cual se modifica el nº 5º del apartado 1 del art. 21 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

D./Dña. Jesús Alemany Eguidazu, Magistrado-Juez. D./Dña. María Victoria Basanta Eiras, Secretario/a Judicial. - Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el auto dictado, así comode notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de mayo de 2011.- Secretaria Judicial.

ID: A110034223-1